

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Ramón Fernández Socías, queda designado, Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Francia, (honorífico).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 95-91 que modifica el Decreto No.19-91, del 20 de febrero de 1991, sobre la venta de combustibles y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Decreto No.19-91, del 20 de febrero de 1991, para que en lo sucesivo se exprese de la siguiente manera:

"A partir de la fecha del presente Decreto las estaciones expendedoras de combustibles limitarán sus labores y servicios en la forma siguiente: los días laborales de lunes a sábado, en horarios comprendidos entre las 6:00 A.M. y 8:00 P.M. En consecuencia, queda prohibida la venta de combustibles los domingos y días feriados."

Artículo 2.- Queda derogado el artículo 2 del citado Decreto, a fin de que el expendio de combustible pueda efectuarse en la forma que expresa el artículo 1ro. del presente Decreto, sin importar el número del terminal de las placas de los vehículos.

Artículo 3.- Quedan derogados además, los artículos 3 y 6 del Decreto No.19-91, del 20 de febrero de 1991.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 96-91 que designa al Dr. Pascual Arturo Núñez, Sub-Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 96-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Pascual Arturo Núñez, queda designado Sub-Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Doctor Rafael Morel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 97-91 que designa al señor Manuel Pichardo de Aza, Gobernador Civil de la Provincia de la Altagracia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 97-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: